



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

ACTO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS E INICIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE REFERENCIA No. MIDE-CCC-CP-2024-0018.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a las nueve cero cero minutos de la mañana (09:00 a.m.) del día diez (10) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, integrado por sus miembros, General de Brigada **GERMAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LIZ**, ERD., **Presidente** en funciones en representación del Ministro de Defensa; General de Brigada Abogado **YONIS RODRÍGUEZ LUCIANO**, FARD., Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Coronel Piloto **MANUEL DE JESÚS FIGUEROO MERCEDES**, FARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE, **Miembro**; Teniente Coronel **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA**, ERD., Subdirector de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIDE, **Miembro**; y Teniente Coronel **SHELLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO**, ERD., Directora General Financiera del MIDE, **Miembro**, en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer nivel del edificio principal del Ministerio de Defensa, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer el punto de agenda siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Verificar, y aprobar el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CINCO (05) CONTENEDORES DE CARGA, PARA ALMACENAR LAS CARPAS Y EQUIPOS DE LAS TROPAS QUE REALIZARÁN PATRULLAJE EN LA VERJA PERIMETRAL FRONTERIZA ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Ministro de Defensa a través de su oficio Núm. 24137, de fecha 05/06/2024.

CONSIDERANDO (1): A que el J-4, Director de Logística del Estado Mayor Conjunto, MIDE, según su oficio Núm. DL-0338-2024, de fecha 29/05/2024, solicitó al Ministro de Defensa la **ADQUISICIÓN DE CINCO (05) CONTENEDORES DE CARGA, PARA ALMACENAR LAS CARPAS Y EQUIPOS DE LAS TROPAS QUE REALIZARÁN PATRULLAJE EN LA VERJA PERIMETRAL FRONTERIZA ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ.**

CONSIDERANDO (2): A que en fecha cinco (05) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), el Ministro de Defensa refirió a la Contralora General de las Fuerzas Armadas el oficio Núm.24137 con su anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (3): A que en fecha seis (06) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Contralora General de las Fuerzas Armadas refirió a la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa el oficio Núm. 2107 con su anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (4): A que en fecha seis (06) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Directora General Financiera del Ministerio de Defensa refirió al Subdirector de Compras y Contrataciones del MIDE el oficio Núm. 2169 con su anexo, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (5): A que en fecha tres (03) del mes de julio año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa instruyó conformar la comisión de peritos que elaborará el Pliego de Condiciones Específicas y ficha técnica del proceso en cuestión que serán utilizadas para fijar las condiciones que rige el referido proceso y realizar la evaluación de las propuestas que se reciban en la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO (6): A que en fecha cinco (05) del mes de julio año dos mil veinticuatro (2024), la Subdirección de Compras y Contrataciones del MIDE refirió a la Dirección General del Cuerpo Jurídico del Ministerio de Defensa, el Pliego de Condiciones Específicas y su anexo para fines de validación, acorde al marco legal vigente.

CONSIDERANDO (7): A que en fecha ocho (08) del mes de julio año dos mil veinticuatro (2024), el Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE emitió el dictamen correspondiente al procedimiento de referencia Núm. **MIDE-CCC-CP-2024-0018**, manifestando su total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas, para el proceso en cuestión y declarando que el mismo cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), con modificaciones establecidas en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 416-23 y demás normativas vigentes.

CONSIDERANDO (8): A que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley Núm. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO (9): A que el Decreto Núm. 416-23 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (10): A que la Ley Núm. 340-06 en su artículo 16, numeral 4 establece además que, *“Comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo”*.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley Núm. 139-13 Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, de fecha 13 de septiembre del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Decreto Núm. 298-14 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Núm. 139-13, de fecha 29 de agosto del año dos mil catorce (2014).

VISTO: El Decreto No. 416-23 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El oficio Núm.24137 y anexo, del Ministro de Defensa, de fecha 05 junio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El acto administrativo S/N, del Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, de fecha 03 de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CINCO (05) CONTENEDORES DE CARGA, PARA ALMACENAR LAS CARPAS Y EQUIPOS DE LAS TROPAS QUE REALIZARÁN PATRULLAJE EN LA VERJA PERIMETRAL FRONTERIZA ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ.**

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha 08 de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos elaborados por la Subdirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, del procedimiento de referencia Núm. **MIDE-CCC-CP-2024-0018**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CINCO (05) CONTENEDORES DE CARGA, PARA ALMACENAR LAS CARPAS Y EQUIPOS DE LAS TROPAS QUE REALIZARÁN PATRULLAJE EN LA VERJA PERIMETRAL FRONTERIZA ENTRE REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ.**

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MIDE, publicar el proceso en cuestión, acorde a los requerimientos legales vigentes.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MIDE



SHEILLA P. HENRÍQUEZ PAULINO,
Teniente Coronel, ERD.,
Miembro.



WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA,
Teniente Coronel, ERD.,
Miembro.



MANUEL DE JS. FIGÜERO MERCEDES,
Coronel Piloto, FARD.,
Miembro.



YONIS RODRIGUEZ LUCIANO,
General de Brigada Abogado, FARD.,
Asesor Legal.



GERMAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LIZ,
General de Brigada, ERD.
Presidente.